LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005 MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION SISTEMA CHILE SOLIDARIO

Partida : 21 Capítulo : 01 Programa : 05

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		63.713.187
09		APORTE FISCAL		61.521.239
	01	Libre		61.376.836
	03	Servicio de la Deuda Externa		144.403
14		ENDEUDAMIENTO		2.188.948
	02	Endeudamiento Externo		2.188.948
15		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		63.713.187
21		GASTOS EN PERSONAL	01	290.379
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		454.440
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	02	61.773.954
	02	Al Gobierno Central		37.776.186
	00	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	03	17.548.101
	00	2 INTEGRA - Subsecretaría de Educación		1.310.809
	00	Programa Salud Oral - JUNAEB		201.842
	00	4 Proempleo - Subsecretaría del Trabajo		3.922.188
	00	Subvención Educacional Pro-Retención, Ley N° 19.873 - M. de Educación		2.834.244
	00	Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables - JUNAEB		268.460
	00	Programa de Salud Chile Solidario - Fondo Nacional de Salud		5.550.721
	00	Programa de Educación Prebásica - Subsecretaría de Educación		816.934
	00	9 Programa de Educación Media - Subsecretaría de Educación		610.939
	01	Programa de Ayudas Técnicas - FONADIS		1.594.816
	01	PRODEMU - Servicio Nacional de la Mujer		367.378
	01	Programas de Alimentación y Utiles Escolares - JUNAEB		1.999.544
	01	Bono de Producción Agrícola y Familiar - INDAP		750.210
	03	A Otras Entidades Públicas		23.997.768
	33	1 Mejoramiento Administración SAP		54.325
	33	Proyecto Banco Mundial	04	2.537.408
	33	3 Encuesta CASEN		52.234
	33	4 Sistema Nacional CAS		178.227
	33	Programa de Habitabilidad Chile Solidario		7.664.899
	33	Programa de Identificación Chile Solidario		185.436

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005 MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION SISTEMA CHILE SOLIDARIO

Partida : 21 Capítulo : 01 Programa : 05

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	337	Bonos Art. 2° Transitorio, Ley N° 19.949		13.325.239
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		27.011
	04	Mobiliario y Otros		1.224
	06	Equipos Informáticos		25.787
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	02	1.020.000
	02	Al Gobierno Central		1.020.000
	001	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo		1.020.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		146.403
	04	Intereses Deuda Externa		144.403
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$

1.794

14

- 02 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba MIDEPLAN y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.
- O3 Para la implementación del componente de apoyo psicosocial del Sistema Chile Solidario, MIDEPLAN deberá celebrar convenios con las municipalidades del país en el ámbito de su respectivo territorio. Sin embargo, excepcionalmente y por razones fundadas, MIDEPLAN podrá celebrar, para este efecto, convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro.
- 04 Con cargo a este item se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso de personal. La ejecución de este programa se efectuará de conformidad a los términos que se establezcan en el convenio de financiamiento externo.